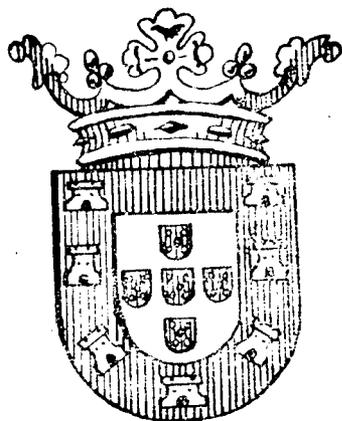


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XI

Número 554

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1937



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

230

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

376

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

SECCION PRIMERA DE RECLUTA

Ignorándose el actual paradero de los mozos naturales de este término, los cuales figuran en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres o personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento personalmente o por legítimo representante, antes de la hora de las diez del día anterior al tercer Domingo de este mes, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en el expresado alistamiento; bien entendido, que de no efectuar dicha comparecencia, les parará los perjuicios a que haya lugar:

Manuel Atienza Pérez, hijo de José y Antonia
 Manuel Almazan López, hija de Pascual y Victoria
 José Alvarez Alvarez, hijo de Mariano y Elisa
 Enrique Albarracín León, de Agustin y Ana
 Mohamed Ben Brajil Tjami de Mohamed y Fatima.
 Larbi Ben Mesaud Ben Said de Mohamed y Fátima
 Eduardo Claudín Moncada de Fernando y Consuelo
 Juan Cervera Rodriguez de José-Rafael y Ana
 José M.^a Cabre Narvaez, de Ricardo y María
 Ben Chaver, de Mohamed y Fatima
 Juan Delgado Rios, de Francisco y Rafaela
 Santiago Diaz Romero, dey Encarnación
 Manuel Duartes Díaz de Juan y Francisca
 Enrique Espinosa Ferrer dey Juana
 Antonio Fortes Marín, de Luis y Francisca
 Manuel García Duarte, de José y Carmen
 Arturo Gonzalez de la Escosura, de Arturo y Rafaela
 José Lebrón Rodriguez, de Cristobal y Ana
 Juan Lorenzo Díaz, de Emilio y Juana
 Sebastian Martinez Ayala, de Sebastián e Isabel
 Francisco Navas Soler, de Antonio e Isabel
 Joaquín Pedroño Seguí, de Joaquín y Angeles

Fausto Pérez, hijo de Enriqueta
 Seberiano Rodriguez Zurita, de Seberiano y Francisca
 Carmelo Rosa Rodriguez, de Enrique y Rita
 Antonio Sánchez Amalla de José y Josefa
 Fernando Villanueva Cervera, de Atanasio y Angela
 Benancio Arandes Adan, hijo de José y Concepción
 Abselan Abdela Jami Tejar, de Abdela y Fátima
 Manuel Alcalá Mañasco, de Francisco y María
 Mohamed Ben Sahibe, de Sahibe y Fátima
 Mohamed Ben Izali Berauli, de Hamed y Aisa
 Mojamed Ben Aluch Ben Amaa, de Aluch y Fátima
 Andres Cervantes Sánchez, de Luis e Isabel
 Rafael Céspedes Menesas, de Antonio y Francisca
 Manuel Cabezas González de Antonio y Catalina
 Rafael Díaz Pavón de Manuel y Valle
 Juan Dominguez Martín, de José y Francisca
 Miguel Diaz Vega, de Miguel y Josefa
 Francisco de Asis Escassi de Campo, de Luis y María
 Francisco Fernandez Piña, de José y Francisca
 Francisco Guerrero Canterode, de Antonio y Manuela
 Rafael Gómez Serrano, de Miguel y María
 Luis Gil Arbisu de Jose y Basilia
 Juan López González de Juan y Engracia
 José Luque Cano, de Francisco y Josefa
 José Martinez Sánchez, de Sebastián y María
 Antonio Ortiz Navas, de José y María
 Enrique Pardo Pomares, de José y Trinidad
 Manuel Quirós Cerezo, de Manuel y Rosario
 José Rosado Gutiérrez, hijo de Inés
 Joaquín Salazar Sedano, de Juan y Agueda
 Francisco Vega Mérida, de José y Francisca
 Ramón Gómez Pérez, hijo de José y Dolores
 Alonso Torres Arcas, de Francisco y María
 Ceuta 5 Febrero 1937.

El Presidente,
 José Mollá

877

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Maeso Gómez. Presidente de la Sección Segunda de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que ignorándose el paradero de los mozos:

Antonio Aguilar Jiménez, de Antonio y Dolores
 Ifigenio Arrabal Ossorio, de Ifigenio y Carmen

Jesús Arroyo Fernández, de Francisco y Gloria
 Antonio Asanjuan Amado, de Antonio y María
 Juan Asensi Blond, de Juan y Baldomera
 Juan Benitez Villegas, de Antonio
 Juan de Bernabe Hervas, de Juan y Ana
 Juan Bohorquez Martinez, de Francisco y Faustina
 Manuel Blanco Velázquez, de Manuel y Francisca
 Francisco Cabezas Alarcón, de Juan y Lucía
 Salvador Campos Leiva, de Cristobal y Francisca
 Francisco Cañada Abela, de Silverio y María
 José Caruana Mata, de Ramón y Dolores
 Camilo Castiñeiro García, de Francisco y Fuensanta
 Enrique Guerrero Postigo, de Juan y Francisca
 José Heredia Muñoz, de Juan y Esperanza
 Santiago Ioven Jerez, de Matias y Tomasa
 José Jurado Bernal, de Manuel y Antonia
 Juan Manuel Ledesma Gil, de Juan y Francisca
 Gonzalo Lombardía Alberruche, de José e Isabel
 Manuel López Díaz, de Francisco y Victoria
 Higinio Manabebo Vázquez, de Adelardo y M.^a Dolores
 Manuel Martín Cervilla, de Manuel y Graofa
 José Martín Pereila, de José y Pastora
 Antonio Martinez de Aguilar Llepés, Pedro y Franca
 Fernando Montoya Castillo, de Andrés y María
 Salvador Morales Corcoles, de Juan M.^a y Africa
 Antonio José Morales Guillén, de Pedro y María
 Manuel Moreno Ruiz, de Eusebio y Josefa
 José Moreno Moreno, de Sebastián y Antonia
 Julio Nadal Aixala, de Jaime y Genoveva
 Vicente Nadal Morales, de Salvador y Juana
 José Parrado Quirós, de Miguel y Antonia
 Luis Pérez Guerrero, de Rafael y Herminia
 Francisco Torres Montero, de Alonso e Isabel
 Ricardo Trujillo González, de Francisco y Amelia
 Cristobal Villanueva Sevilla, de Cristobal y Manuela
 Manuel Cebollada Morales, de Manuel y Adela
 Joaquín Cervantes Ganehe, de Pedro y Mercedes
 Pedro Cortes Heredia, de Francisca
 Manuel Cruzado Canca, de Alonso y Rafaela
 Alfonso Chacón Rodriguez, de Gonzalo y Purificación
 Enrique Expósito Rodriguez, de Saturnino y Luisa
 José Fernández Campos, de Antonio y María
 Simón Fernández Cruz, de Simón y Remedios
 Mario Fernández Sánchez, de José y Antonia
 Diego Foncubierta Peinado, de Anastasio y Trinidad
 Alvaro García de Prumeda Ledesma, Salvador y M.^a Pilar
 Antonio Garrido Dominguez, de Antonio y María
 José Gómez Jiménez, de Francisco y María
 Enrique Goretti Knorr, de Enrique e Ida
 Antonio Pérez Villar, de Antonio y Carmen
 Fernando Pizorno Cortejana, de Antonio y Carmen
 José Ponce Fernández, de Antonio y María

Antonio Porras Suarez, de Alfonso y Ana
 José Ramos Morales, de Francisco y Catalina
 Enrique Rodríguez Expósito, de Saturnino y Luisa
 Manuel Rodríguez Gómez, de Antonio e Isabel
 Joaquín Rodríguez Rubio, de Andrés y Joaquina
 Eulogio Rodríguez Visie, de Eulogio y Herminia
 Manuel Roig Araujo, de Vicente y Trinidad
 Francisco Romero Alvarez, de José y Josefa
 Antonio Romero Sánchez, de Isabel
 Antonio de la Rosa García, de Eugenio y Antonia
 Andrés Rosillo Villalba, de Cristóbal e Isabel
 Francisco Ruiz Ríos, de Fernando y Francisca
 José Sabino López, de José y María
 Antonio Sánchez Ríos, de Antonio y Dolores
 José Santamaría Naveas, de José y María
 Claudio Siles Friego, de Manuel y Mercedes
 Diego Temprano de la Prieta, de Diego y Gregoria
 José Trani Lozano, de Margarita
 Juan Vilches Sanchez, de Francisco y Rosario

normales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, por el presente Edicto se les cita a comparecer ante esta Sección 2.^a de Recluta, por sí o por medio de legítimo representante, a las diez de la mañana del día anterior al acto de la Clasificación y Declaración de Soldado, que tendrá lugar el día VEINTIUNO del corriente a las NUEVE horas de la mañana en el local que ocupa la Escuela Elemental del Trabajo, sita en la calle Solís; con el fin de exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados PROFUGOS y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ceuta 4 de Febrero de 1937.

El Presidente,
 Manuel Maeso Gómez

395

Ayuntamiento de Ceuta

Acta de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 4 de diciembre de 1936.

Presidente, don José Tejero Ruiz; Vocales, don José Mollá Noguero, don José Cortés Noguero, don Manuel Díaz Muriel, don Antonio Rayo Ramirez, don José Santacruz Ferrandiz; Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

En la fidelísima Ciudad de Ceuta, a cuatro de diciembre mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento arriba anotados, bajo la presidencia del señor don José Tejero Ruiz, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de segunda

citación, por no haberse podido verificar la de primera, convocada para el día dos del actual, por falta de número de señores Vocales y abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las diez y siete, di lectura, yo el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el orden del día en la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO

Queda enterado el Ayuntamiento de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Punto segundo.-Se da cuenta del presupuesto formulado por el señor Arquitecto Municipal para la confección de placas con destino a distintas calles de la Ciudad y que asciende a la suma de setecientas noventa pesetas: del informe del señor Interventor en el que hace constar no existe consignación para tal atención y del emitido por la Comisión primera en el que propone se apruebe el presupuesto, aplazándose la adquisición de las placas hasta el año próximo, en vista de lo informado por Intervención. El señor Presidente dice que no debe dejarse transcurrir más tiempo sin rotular las calles con los nombres últimamente acordados, por lo que abonará este gasto con cargo a los fondos de Reconstrucción Nacional.

Acordándose: quedar enterados y dar las gracias al señor Presidente por su rasgo.

El señor Presidente manifiesta que en un disco indicador de parada de autobuses figura todavía el nombre de muelle de la república y propone que urgentemente se cambie por el nuevo nombre de muelle de España.

Acordándose: que con la mayor urgencia se efectue el pintado del expresado disco.

De conformidad con lo informado por la Comisión primera,

Se acuerda: 1.^o Desestimar escrito en que doña Luna Barchilon, Viuda de Bentata, solicitaba autorización para efectuar obras de consolidación en la casa de su propiedad número 50 de la calle Soberanía Nacional, que ha sido declarada ruinoso por el señor Arquitecto; en atención a estar prohibido el efectuar obras de tal naturaleza en casas fuera de la alineación oficial.

2.^o Conceder a don Antonio Ginés Horcajo, dueño de la pastelería instalada en el número cincuenta de la calle Soberanía Nacional, un plazo hasta el día treinta y uno del actual, con el fin de que desaloje la finca citada, sin que ello sea impedimento para que en el plazo de diez días que se marcó a la propietaria se proceda por esta al derribo de la planta superior de la casa mencionada.

3.^o Autorizar a Falisa Ben Barchin para que pueda construir una barraca de treinta y cinco me-

ros cuadrados en la barriada de la Unión, debiéndose fijar por el señor Arquitecto la línea a que habrá de sujetarse la nueva edificación.

4.º Autorizar a Aixa Siana para que pueda construir una barraca de cuarenta metros cuadrados en la barriada de la Unión, debiéndose fijar por el señor Arquitecto la línea a que ha de sujetarse la nueva construcción.

5.º Conceder autorización a don Agustín Bua-des Cuesta, para que pueda ampliar con otro piso más la casa de su propiedad número 11 de la plaza de la Constitución.

6.º Aprobar presupuesto de ampliación del pavimento de la calle posterior del nuevo Parque de Bomberos, importante ocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, del que habrá de deducirse el 7638 por ciento de baja obtenida en la adjudicación y la parida correspondiente al recibado de la citada calle posterior, y cuya obra será efectuada por el mismo contratista Don Manuel Salazar Rico.

De conformidad con lo informado por la Comisión quinta,

Se Acuerda: 1.º Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don Manuel Córdoba, por su establecimiento sito en el número 46 del Pasaje del Recreo.

2.º Dar de baja en los padrones de anuncios comerciales y calderas y motores a don José Santís Reinoso, por los que tenía instalados en el número 12 de la calle Peligros.

3.º Autorizar a don Manuel Lucena Reina, para que efectue obras en la casa de su propiedad número 3 de la calle Castelar y eximirle del pago de los arbitrios correspondientes a las obras citadas, pero no de los de pasos de aceras, balcones y anuncios comerciales como deseaba el solicitante.

4.º Desestimar escrito en que la razón social Rodríguez y González, solicitaba le fuera devuelta la suma de doscientas seis pesetas cuarenta céntimos, importe de los arbitrios satisfechos por la entrada en el término de sebo animal para la fabricación de jabones, por no haber medio legal de acceder a ello y que por la Comisión quinta se tenga en cuenta la petición de los referidos industriales al confeccionar el presupuesto para el año próximo.

PUNTO TERCERO

Por unanimidad,

Se Acuerda: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de quinientas once mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, facultándose por ella a la presidencia para la Ordenación de pagos.

PUNTO CUARTO

Por unanimidad,

Se Acuerda: aprobar certificación expedida

por el señor Arquitecto municipal y por la que se acredita que por don Miguel Anaya García, adjudicatario de las obras de construcción de una balaustrada en la calle 18 de Julio se han llevado a cabo obras a partir de la anterior certificación, por más valor de quinientas pesetas.

PUNTO QUINTO

Queda enterada la Corporación de oficio del señor Consul de Italia en Tetuán, en el que da las gracias por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de hacer constar en acta su satisfacción por el reconocimiento por parte de su Gobierno del Nacional del Excmo. Sr. General Franco.

Igualmente queda enterada la Corporación de otro oficio del señor Consul de Alemania en Tetuán en el que da las gracias por el acuerdo de hacer constar en acta la gratitud de la Ciudad de Cienfuegos por el reconocimiento del Gobierno de Burgos por parte de Alemania, agradeciendo por su parte las atenciones que se le dispensaron con motivo de la grandiosa manifestación celebrada el día veinte de noviembre.

Queda enterada la Corporación de que por la Junta de Reconstrucción Nacional va a procederse a la construcción de aceras en la barriada del General Orgaz.

Se da cuenta de expediente instruido para la adquisición mediante concurso de materiales con destino al Parque de Bomberos de esta ciudad en el que aparece un acta por la que el señor Alcalde ha acordado adjudicar provisionalmente diez y seis mil quinientos litros de gasolina, al precio de setenta céntimos el litro; setenta kilos de aceite lubricante al precio de una peseta, sesenta y cinco céntimos el kilo, sin envase y cuarenta y cinco litros de petróleo al precio de setenta y cinco céntimos el litro sin envase, a Don Manuel Delgado, único proponente.

Acordándose: elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional y sacar nuevamente a concurso el demás material necesario para el indicado Parque y que figura en el oficio del Aparejador municipal de fecha 29 del pasado mes de octubre.

Se da cuenta del expediente instruido para la adquisición por concurso de cien metros cúbicos de tierra vegetal arcillosa y veinte metros cúbicos de estiércol de cuadra con destino al Parque de San Amaro, en el que aparece un acta por la que el señor Presidente ha acordado adjudicar provisionalmente el concurso a don Diego Rey Millán, que ofrece la tierra arcillosa al precio de tres pesetas cuarenta y cinco céntimos el metro cúbico y el estiércol de cuadra hecho al precio de siete pesetas, el metro cúbico.

Acordándose: elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional, abonándose en el presente año la cantidad de veinticinco pesetas y el resto en el ejercicio próximo.

Se da cuenta del expediente instruido para proveer por concurso y con caracter eventual diez plazas de Guardias municipales con destino a este Ayuntamiento y mientras dura la situación de los de esta clase que se encuentran detenidos en el que aparece un acta levantada por el Tribunal examinador que ha declarado aptos a tres aspirantes, Diego Rosado López, José Gómez Guerrero y Juan Carrasco Pérez, habiéndose excluido a otros aspirantes por no reunir las condiciones del concurso, y por unanimidad,

Se Acuerda: nombrar Guardias Municipales con caracter eventual a Diego Rosado López, José Gómez Guerrero y Juan Carrasco Pérez, por el tiempo que dure la situación de los de esta clase que se encuentran detenidos y con la gratificación anual de dos mil setecientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, que se entenderán devengadas por días naturales y cobradas por mensualidades vencidas.

Con motivo del anterior acuerdo y tras detenida discusión,

Se Acuerda: anunciar nuevo concurso para la provisión de siete plazas de Guardias Municipales en las mismas condiciones que los anteriormente nombrados y alterándose las condiciones de talla y edad que serán de un metro seiscientos ochenta milímetros y treinta y cinco años respectivamente.

Se da cuenta de presupuesto formulado por el Arquitecto municipal para la construcción de un columbario de setenta y cinco nichos en el primer patio del Cementerio de esta Ciudad, que asciende a la suma de nueve mil novecientas noventa y seis pesetas, treinta y siete céntimos, así como del informe que emite la Comisión primera que es de conformidad y por unanimidad.

Se Acuerda: anunciar concurso para la construcción de los nichos mencionados, abonándose cien pesetas en este año y el resto en el ejercicio próximo.

PUNTO SEXTO.

Previo exámen de las respectivas cuentas.

Se Acuerda aprobar los siguientes pagos:

293'80 pesetas, factura de la imprenta Africa, por la edición del Boletín oficial de la Ciudad en el mes de noviembre último.

113'50 pesetas fd. de dicha imprenta por impresos para las dependencias.

218'80 pesetas, factura de los señores Baeza Hermanos, por un barreño reglamentario de aluminio para fiestas y convites.

75'00 pesetas, factura de A. M. Barchilón, por cinco metros de seda de damasco para la mesa del Salón de Actos.

364'00 pesetas, factura de la Imprenta Moderna, por material de escritorio suministrado a las dependencias municipales.

120'00 pesetas, dos recibos de la J. O. P. por la ocupación de los terrenos que ocupan los fieltos en los muelles Puntilla y Comercio correspondiente al mes de noviembre pasado.

141'00 pesetas, factura de los señores Baeza Hermanos, por mesa, sillón y sillas para el despacho del consultorio médico de la barriada la Unión.

175'00 pesetas, recibo de Manuel del Moral, por fotografías y ampliaciones de diversos actos oficiales.

75'00 pesetas, importe de cinco gansos adquiridos para el equipo de animales del Parque de San Amaro.

148'40 pesetas, factura de don Manuel Alcalá, por material de escritorio para los arbitrios municipales.

1.567'00 pesetas, fd. de Casa Ros, por material científico facilitado al Instituto de esta Ciudad.

67'50 pesetas, sellos de Correos para la Secretaría municipal.

226'00 pesetas, factura de don José Fernández, por la encuadernación de libramientos y cargáremes.

99'64 pesetas, carpeta de materiales invertidos en obras del Gobierno civil en los días 22 al 28 de noviembre pasado.

18'80 pesetas, fd., fd. en el Mercado en dichos días.

276'10 pesetas, fd., fd. en conservación en dichos días.

165'55 pesetas, fd. fd. en los jardines públicos en fd. fd.

1.411'70 pesetas, fd. fd. en el Mercado (con cargo a don Pedro Ferran) en los días 15 al 21 de noviembre pasado.

147'50 pesetas, transportes de materiales por las camionetas 1429 y 606 en los días 22 al 28 de noviembre

130'47 pesetas, cuadrante de obreros lesionados correspondientes a dichos días.

3.261'95 pesetas, relación de gastos ocurridos con motivo de la instalación en el nuevo Parque de los servicios de Limpieza e Incendios.

El señor Mollá solicita que el próximo día ocho, festividad de la Purísima Concepción, sea considerado festivo en los servicios municipales,

Acordándose de conformidad con la petición del señor Mollá.

El señor Díaz solicita que una de las casas que se están construyendo con fondos procedentes de la Junta del Paro, se adjudique al capataz de limpiezas señor Romero, habilitando dos partidos con arreglo a las necesidades de dicho señor.

Acordándose trasladar la solicitud del señor Díaz a la Junta del Paro.

El señor Presidente manifiesta que hay que pensar en ir organizando la suscripción para el Aguinaldo del Soldado y el señor Mollá pide que aparte de esa suscripción el Ayuntamiento

acuerde enviar un obsequio a la Falange de Ceuta que forma parte de la Bandera de Marruecos que lucha en el frente, siendo portadora de dicho obsequio una Comisión compuesta por dos Concejales y un funcionario. El señor Presidente se adhiere a la propuesta del señor Mollá y dice que él se presta a marchar al punto donde se encuentre la Falange para hacerle entrega del obsequio que ha de ser espléndido y por unanimidad.

Se acuerda que el señor Presidente se traslade a España en unión de otro señor Concejale que oportunamente se designará y un funcionario para pasar con la Falange de Ceuta el día de Nochebuena, siendo portadores del obsequio de esta Corporación.

El señor Rallo manifiesta que en el presupuesto del Conservatorio falta la suma de ochocientas cincuenta pesetas para pago del profesorado, por no haberse ingresado cantidad alguna por matrículas con motivo de las actuales circunstancias.

Acordándose pasar a la Comisión quinta las manifestaciones del señor Rallo con el fin de que las estudie y proponga lo procedente.

Ruega el señor Díaz se coloque una baranda en las galerías de párvulos del Cementerio; contestándole la Presidencia pasará el ruego del señor Díaz al señor Arquitecto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Acta de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 11 de diciembre de 1936.

Presidente: don José Tejero Ruiz.—Vocales: don José Cortés Noguero, don Manuel Maeso Gómez, don Manuel Díaz Muriel, don Antonio Rallo Ramírez, don José Santacruz Ferrándiz y don Rafael Castellero Moriel.—Interventor de fondos: don Luis Martínez Barrie.—Secretario: don Alfredo Meca Romero.

En la fidelísima Ciudad de Ceuta a 11 de diciembre de 1936, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres de la Comisión Gestora arriba anotados, bajo la Presidencia del Sr. don José Tejero Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria de 2.^a citación, por no haberse podido celebrar la de primera, convocada para el día 9 del actual, por falta de número de señores Voca-

les y abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las 17 de lectura, yo el Secretario, del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO

Queda enterado el Ayuntamiento de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, entre ellas de Orden de la Comisión de Agricultura, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 5 del actual, sobre declaraciones de cosechas y de existencia de vinos.

Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta de expedientes de suspensión instruidos por el señor Presidente a veintitrés empleados de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta las razones que se alegan en la providencia del Sr. Alcalde decretando la suspensión por unanimidad.

Se acuerda: 1.^o Elevar a destitución los expedientes de suspensión instruidos a los funcionarios Tomás García Ramos, Salvador Bernal Duarte, Juan Salas Ríos, Cecilio Fernández García, Julio Pardo Insaurriaga, Joaquín García Sánchez, Víctor Sánchez Sanchez, Juan Salvo Pastor, Francisco Torres Muñoz, José Mena Castillo, Prudencio González Martín, Francisco Leal Díaz, Luis Gómez Lamorena, Antonio Ferrón Ramírez, José Martínez Valdivia, Manuel Sanmartín Diz, Juan Ramírez Richarte, José Ruiz González, Antonio Rodríguez Chito, Juan Fernández Márquez, Manuel Vega Rivero, Miguel Bueno Román y Miguel Rodríguez García, y

2.^o aplazar hasta la sesión próxima el nombramiento de los señores Vocales que han de actuar como jueces en la instrucción de los expedientes de destitución expresados.

PUNTO TERCERO

Se da cuenta de certificación expedida por el Sr. Arquitecto Municipal y por la que se acredita que por don Miguel Anaya García, adjudicatario de las obras de construcción de una balaustrada en la calle 18 de Julio, se han llevado a cabo las mismas en las debidas condiciones.

Acordándose aprobar la dicha certificación y abonar al Sr. Anaya las mil setecientas veinticinco pesetas, veinticinco céntimos a que la misma asciende.

Por unanimidad.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal y por la que se acredita que por don Manuel Salazar Rico, adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle posterior del nuevo Parque de Bomberos, se han efec-

tuado obras a partir de la adjudicación por más valor de dos mil quinientas pesetas.

También por unanimidad, se acuerda aprobar certificación por la que se acredita que por don Vicente Rodríguez Rojas, se han efectuado obras de pavimentación en el Paseo de Colón por más valor de ocho mil pesetas.

PUNTO CUARTO

Accediendo a lo solicitado por la Srta. Pilar Barragán Sanz,

Se acuerda concederle un mes de licencia, con el fin de que pueda someterse a una operación quirúrgica.

(Entra en la Sala el Sr. Castellero).

Se da cuenta de escrito en que Miguel Márquez Prieto solicita se le adquiriera una pierna artificial por haber sufrido la amputación de la derecha a consecuencia de heridas de metralla sufridas el día 30 del pasado mes de agosto, y por unanimidad,

Se acuerda acceder a la petición de Miguel Márquez.

Por unanimidad,

Se acuerda: 1.º Conceder un par de muletas a un hijo de D.ª Encarnación Holgado Fernández.

2.º Conceder un braguero doble al enfermo pobre Juan Andújar Pomares.

Se da cuenta de escrito en que don Amancio Zapater Riera solicita se le dispense la edad para tomar parte en el concurso para cubrir siete plazas de Guardias municipales, y por unanimidad,

Se acuerda manifestar al peticionario que no es posible acceder a sus deseos pudiéndosele dar cabida en el caso de que no se cubriesen las expresadas plazas.

PUNTO QUINTO

Queda enterada la Corporación de oficio del Señor, Secretario General de la Alta Comisaría en el que manifiesta que S. E. el Alto Comisario se ha servido aprobar la propuesta que le fuera hecha por este Ayuntamiento, de que el proyecto de ensanche de la Ciudad de Ceuta tal y como fué aprobado por el Ayuntamiento pase a informe de la Junta Provincial de Sanidad que funciona bajo la Presidencia del Delegado del Gobierno Nacional.

Igualmente queda enterada la Corporación de presupuesto de las obras de movimiento de tierras y construcción de muros de contención en el emplazamiento del antiguo Hospital Central, cuyas obras se llevan a cabo con cargo a los fondos de reconstrucción Nacional, importando las primeras nueve mil quinientas treinta y ocho pesetas, cincuenta y un céntimos y las segundas a razón de treinta y cinco pesetas el metro cúbico de mampos-tería.

Se da cuenta de oficio del señor Presidente de la Sección 2.ª de Recluta en el que manifiesta que

dicha Sección carece de Médicos propietario ni suplente para efectuar las operaciones de Reclutamiento, y por unanimidad,

Se Acuerda nombrar Médico propietario a don Antonio Ballesteros Ledo y suplente a don Manuel Zurita Susino y advertido por mí el Secretario que las Secciones primera y tercera no tienen médicos suplentes son nombrados de la primera don Ramón Jiménez Escanero y de la tercera don Diego Alvarez González.

Queda enterada la Corporación de que el comerciante de esta Ciudad don José R. Chocrón ha donado el kiosco de mampostería que tenía instalado en la Plaza de la República.

El señor Presidente manifiesta que el señor Vicario ha donado dos habitaciones contiguas a la iglesia de la barriada de la Unión con el fin de que en ella se instale la cartería rural,

Acordándose dar las gracias al señor Vicario por su generoso rasgo.

Queda enterada la Corporación de que por el comerciante don Salvador Hassan han sido donadas a la Junta de Reconstrucción Nacional treinta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, las que por error figuraban donadas al Ayuntamiento.

Por unanimidad,

Se Acuerda aprobar el contrato de inquilinato celebrado entre esta Corporación y don Manuel Delgado Villalva de cuatro locales destinados a escuelas nacionales en la calle Calvo Sotelo y por un importe de cuatrocientas pesetas mensuales.

Se da cuenta del expediente instruido para adjudicar mediante subasta las obras de construcción de un columbario de setenta y cinco nichos en el Cementerio de esta Ciudad en el que aparece un acta por la que el señor Presidente acuerda adjudicar provisionalmente la subasta a don Rafael Serrano que se compromete a efectuar la obra por la cantidad de ocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

Acordándose elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional.

Se da cuenta de que al concurso anunciado para la confección de diez uniformes con destino a los guardacalles de la población no se ha presentado proposición alguna,

Acordándose anunciar nuevo concurso para la confección de las prendas mencionadas.

El señor Presidente manifiesta y queda enterada la Corporación de que con cargo a la Junta de Reconstrucción Nacional ha comprometido cantidades para el arreglo de la Plaza de la República, ensanche del puente del ferrocarril, San Amaro y seis casas más en la barriada del General Orgaz.

PUNTO SEXTO

Previo exámen de las respectivas cuentas,

Se acuerda aprobar los siguientes pagos:

330'00 pesetas, importe de las estancias causa-

das por vecinos pobres en la Clínica de Urgencia, en el mes de noviembre pasado

333'32 pesetas, recibos de don Fernando Acuña Rojas y don Francisco Vendrell Nogués, por sus trabajos extraordinarios prestados en la Secretaría del Instituto de esta ciudad.

82'00 pesetas, factura de don Francisco Palma, por dos rótulos en óvalos de madera y pintados al esmalte y óleo con el escudo de Ceuta para la Clínica de Urgencia y Matadero público.

120'00 pesetas, factura del mismo señor por la colocación de tres farolas para el alumbrado, sobre la balaustrada de la calle Calvo Sotelo frente a la Comandancia general.

207'00 pesetas, jornales devengados en las obras de reparación del techo del Mercado -- con cargo a don Pedro Ferrán Puig -- y correspondiente a la semana del 29 de noviembre al 5 del actual.

399'00 pesetas, id. id. en el derribo del antiguo Parque de Bomberos en dichos días.

319'00 pesetas, id. id. en los trabajos de carpintería realizados en el nuevo Parque de Bomberos en id. id.

175'75 pesetas, transporte de materiales para dicho Parque de Bomberos realizados por la camioneta 606 de don Luis González en dichos días.

52'25 pesetas, id. id. para las obras de los jardines por dicha camioneta y en los indicados días.

209'00 pesetas, dos recibos de los auxiliares de la oficina de Administración especial del Patrimonio del Estado en Ceuta, por sus devengos correspondientes al mes de noviembre.

155'40 pesetas, factura de la Sociedad Nestlé, subdelegación de Ceuta, por dos cajas de leche condensada con azúcar, facilitadas para la Institución de Puericultura.

556'50 pesetas, factura de «La Favorita» por batas blancas, toallas, paños, etc., facilitados para la Farmacia y Laboratorio municipal.

75'00 pesetas, factura de don Florencio Arcos, por un fichero para la oficina de colocación obrera.

136'25 pesetas, factura de la Casa Molina, por la instalación de lámparas en la fachada del Instituto Hispano Marroquí.

158'00 pesetas, factura de don Francisco Ros Montiel, por aceite refinado, manteca, azúcar y otros, para la Farmacia municipal.

252'00 pesetas, factura de la Casa Molina, por la instalación eléctrica efectuada en el grupo escolar de la Plaza de Azcárate.

105'00 ptas. factura de la Compañía general de Carbones, S. A., por mil kilos de carbón cribado para la estufa de desinfección del local de aislamiento.

189'45 ptas. factura del café el «Sin Nombre» por comidas facilitadas a los detenidos de la Guardia Municipal.

1.203'10 ptas. factura de la Farmacia Utor, por

medicamentos y otros para la Farmacia Municipal. 489'60 ptas. factura de don Ramón Fuentes, por seis cajas de leche facilitadas para la Institución municipal de Puericultura.

489'60 ptas. id. id. de id. para id. id.

374'10 ptas. id. id. de id. para id. id.

51'00 ptas. factura de los Sres. Baeza Hermanos, por seis sillas para el Grupo Escolar de la calle Solís.

144'00 ptas. factura de don Juan García López por tres cajas de leche para la Institución de Puericultura.

955'00 ptas. de don G. J. Espinar, de Sevilla, por ampollas facilitadas a la Farmacia Municipal.

7.161'00 ptas. relación de las estancias causadas en el Manicomio provincial de Cádiz, por enfermos a cargo de este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del año en curso.

11.588'50 ptas. estancias causadas por enfermos pobres en el Hospital de la Cruz Roja de esta Ciudad, correspondiente al mes de octubre pasado.

290'00 ptas. radiografías efectuadas a pobres de la Beneficencia en el mencionado Hospital y durante dicho mes de octubre.

2'75 ptas. carpeta de materiales invertidos en obras del Gobierno civil, en los días 29 de noviembre al dos de diciembre.

29'11 ptas. id. id. en arreglos de escuelas en dichos días.

1.620'65 ptas. id. id. en arreglo del techo del Mercado (a cargo de don Pedro Ferrán) en los citados días.

224'93 ptas. id. id. en las del Matadero público en id. id.

249'87 ptas. id. id. en las obras del Paseo de Colón, en id. id.

44'45 ptas. id. en la Clínica de Urgencia en id. id.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las 18, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Acta de la sesión ordinaria de segunda citación celebrada por este Ilustre Ayuntamiento el 18 de diciembre de 1936.

Alcalde-Presidente: don José Tejero Ruiz. Vocales: don José Mollá Noguero, don Manuel Díaz Muriel, don José Santaacruz, don Antonio Rallo Ramírez, don Manuel Maeso Gómez, don Rafael Castellero, don José Cortés Noguero, don Jo-

antos Vilela, don José de la Peña Delgado, don Matías Carmona, don Luis Acevedo Utor y don Francisco Romero Rodríguez. — Interventor don Luis Martínez Barrie. — Secretario don Alfredo Merino Romero.

En la fidelísima ciudad de Ceuta a 18 de diciembre de 1936, se reunieron en el Salón de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora arriba anotados bajo la presidencia de don José Ejero Ruiz, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de segunda citación, por no haber tenido efecto la de primera, convocada para el día 16 del actual, por falta de número de señores vocales; y abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora a las 17, di lectura yo, el Secretario, del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del Día, en la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO

Se da lectura a las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, y entre ellas al importante Decreto-Ley de 5 del actual dictando reglas para la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados;

Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

PUNTO SEGUNDO

Se dio lectura a los oficios de 11 del actual del ilustrísimo Sr. Coronel Comandante Militar de la Plaza, en los cuales ordena dicha superior Autoridad cesen en sus cargos de vocales de esta Comisión Gestora don Eduardo Gaya Albás, don Miguel Guillén Rodríguez, don Manuel Rosende y Martín de Barbado, don Constancio Nieto Alonso y don José de Cózar Rodríguez; y que los sustituyan los señores siguientes: don José Santos Vilela, don José de la Peña Delgado, don Matías Carmona López, don Luis Acevedo Utor y don Francisco Romero Rodríguez, por ser los cinco personas de orden y simpatizantes con el glorioso Movimiento Nacional.

El Sr. Alcalde manifiesta su sentimiento por el cese de aquellos compañeros, el cual se debe a la patriótica causa de estar todos en el frente de batalla, excepto el Sr. Guillén, que por encontrarse encargado de los reflectores de esta plaza y no puede ocuparse de otros menesteres; y saluda a los señores nuevamente nombrados, de los que está seguro contribuirán con su trabajo a la más brillante y fructífera labor municipal. Y a su propuesta, por unanimidad

Se acuerda hacer constar en el acta el sentimiento por la separación de las labores municipales de los vocales que cesan, a los que se dirigirá un oficio de salutación y declarar posesionados de sus cargos a los señores Santos, de la Peña, Carmona,

Acevedo y Romero, todos los cuales están presentes.

PUNTO TERCERO

Se da cuenta de los expedientes para la destitución de 23 empleados y funcionarios municipales y por unanimidad

Se acuerda distribuir los jueces que han de actuar por orden de las Comisiones municipales, para lograr así una forma automática, excluyendo a los señores Mollá y Cortés, autores de la información previa, en la forma siguiente.

Don Manuel Díaz Muriel, será juez en los expedientes de don Tomás García Ramos y don Salvador Bernal Duarte.

Don Rafael Castellero Muriel, en los de don Juan Salas Ríos y don Cecilio Fernández García.

Don Francisco Romero Rodríguez, en los de don Julio Pardo Insaurriaga y don Joaquín García Sánchez.

Don Luis Acevedo Utor, en los de don Víctor Sánchez Sánchez y don Juan Salvo Pastor.

Don José de la Peña, en los de don Francisco Torres Munos y don José Mena Castillo.

Don José Santos Vilela, en los de don Prudencio González Martín y don Francisco Leal Díaz.

Don Manuel Maeso Gómez, en los de don Luis Gómez Lamorena y don Antonio Ferrón Gómez.

Don Antonio Rallo Ramírez, en los de don José Martínez Valdivia, don Manuel Sanmartín Die y don Juan Ramírez Richarte.

Don José Santacruz Ferrándiz, en los de don José Ruiz González, don Antonio Rodríguez Chito y don Juan Fernández Márquez; y

Don Matías Carmona López, en los de don Manuel Vega Ribero, don Miguel Bueno Román y don Miguel Rodríguez García.

PUNTO CUARTO

Se da cuenta de informe de la Comisión 1.^a en oficio del señor Arquitecto Municipal, que propone la continuación de la balaustrada construida en la calle 18 de Julio hasta la escalera existente frente a la calle Méndez Núñez, lo que representa setenta metros de longitud; y de conformidad con el dictamen, por unanimidad

Se acordó que por el actual contratista don Miguel Anaya, se lleve a efecto la expresada obra, cuyo presupuesto asciende a cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, para lo que, en atención a la fecha actual, se pagarán cien pesetas en el presente año y el resto con cargo al próximo presupuesto de 1937.

(entra en la Sala el Sr. Cortés).

PUNTO QUINTO

De conformidad con lo informado por la Comisión 5.^a y por unanimidad se acordó:

1.^o Conceder a don Pedro Morales Alcojor

una superficie de 40 metros cuadrados en la barriada del General Sanjurjo, para hacer un pequeño jardín, sin que satisfaga canon alguno, pero con la condición de que lo deberá tener en las debidas condiciones de higiene y ornato y que cuando el Ayuntamiento lo necesite lo dejará libre sin derecho a reclamación ni indemnización de clase alguna.

2.º Conceder a la maestra nacional doña Blanca Luna Castaño la gratificación anual de dos mil pesetas por el concepto de casa-habitación, en virtud de residir en esta ciudad desempeñando su cargo antes del año 1928.

3.º Aprobar la lista que la expresada Comisión formula de las personas con derecho a la concesión de kioscos en la vía pública, adjudicándose uno a la número primero doña Josefa Ruiz Córdoba y otro a la número tres, doña Antonia Chacón, no haciéndose a la número dos, doña Luperanza Bosch, puesto que esta señora prefirió, a favor del kiosco, la pensión que el Ayuntamiento graciosamente le concedió al fallecimiento de su esposo José Torres, empleado municipal, víctima de un bombardeo.

Como con dos los kioscos que ahora se adjudican, uno en la Plaza de Azeárate y otro en la de Colón, elegirán el que más le convenga por orden de numeración.

4.º Aprobar la relación de horas extraordinarias devengadas por los funcionarios de Estadística en los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes y que asciende en total a tres mil quinientas siete pesetas con diez y siete céntimos y reconocer el crédito para incorporarlo a las resultas del ejercicio por no existir consignación en el presupuesto actual.

5.º Conceder baja en el padrón de patentes de bebidas a doña María Mur Sánchez, por el establecimiento que tuvo en la calle «O» núm. 52 de la barriada de la Prosperidad; a doña María Luisa Nucha, baja también en el mismo padrón por el establecimiento que tuvo en la calle «O» núm. 37 de dicha barriada; a doña Josefa Rogel Muñoz, baja en igual padrón por la cantina que tuvo establecida en la calle «C» núm. 16 de igual barriada; a doña Luisa Mohamed Bohuyman, igualmente baja en dicho padrón por la cantina que tuvo en la calle «C» número 13 de la misma barriada; a don Jacinto Nevado Púlido, baja en dicho padrón por el establecimiento que tuvo abierto en el núm. 17 del Recinto; a doña María Marín López, también baja en dicho padrón por el establecimiento de bebidas que poseía en el Pasaje de la Ahlambra núm. 70; a don Cristóbal Canto Ramírez, también baja en bebidas por su establecimiento en el Sarchal núm. 45; a doña Luisa López Barbarusa, baja en igual padrón por el establecimiento que tuvo en la calle K número 1 de la barriada de la Prosperidad; a don José Rovayo Martí, como apoderado de los propietarios

del Pasaje de Recreo, baja en el padrón de bajantes de aguas, por las casas situadas en el mismo.

PUNTO SEXTO

De conformidad con lo informado por la Comisión 6.ª

Se acuerda aceptar la distribución de los servicios correspondientes a Policía Urbana y Seguridad, de los que desempeñará la inspección y jefatura el Jefe de la Guardia Municipal, dividiéndose en cuatro secciones, que serán: la primera Guardia Municipal, Guardas Jurados y Vigilantes de la barriada de La Unión; segunda Guardias de Circulación Urbana; tercera, Servicio de Limpieza y cuarta Servicio de Parques y Jardines. Cada sección tendrá su jefe, siendo el de la primera don Ramón Herrerra, de la segunda don Carlos Aymat, de la tercera don Pedro Romero y de la cuarta don José Moreno, o los que los sustituyen en el cargo. Estos jefes de secciones usaran el mismo uniforme, siendo los vivos de la bocamanga del Jefe de la primera sección verde, los de la segunda morado, los de la tercera azul y los de la cuarta azul claro tirando a celeste.

También conforme al dictamen de la expresada Comisión 6.ª se acuerda conceder al Oficial tercero don Manuel Romero Córdoba un quinquenio a partir del día 9 del actual conforme al Reglamento de la sección administrativa.

(sale el Sr. Castellero).

PUNTO SEPTIMO

Se da lectura a escrito de Secretaría proponiendo la instalación de una biblioteca pública en la parte derecha del local ocupado por el Grupo Escolar «Lope de Vega».

Acordándose pase a la Comisión 2.ª con objeto de que proceda a su más rápida implantación.

(Entra el Sr. Castellero).

Queda enterado el Ayuntamiento de oficio del Sr. Delegado del Gobierno sobre organización del aguinaldo del Soldado, cuyos fondos deben ser entregados al General Jefe de la División Orgánica.

También queda enterado de oficio de la presidencia del Centro de Hijos de Ceuta comunicando la gratitud más sincera por el acuerdo adoptado de dar nombre de diversas vías públicas de José Santos, Allérez Jenaro Lucas y Teniente José Olmo, todos ellos hijos de esta población.

Queda igualmente enterado de oficio del señor Delegado del Gobierno transcribiendo orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español relativo al ingreso en el Tesoro público de las sanciones que se impongan por las autoridades gubernativas.

Se da cuenta de que por las Srtas. de Hubert se han donado para los jardines de San Amaro una quincia, una pluma de Santa Teresa y una planta tropical, las tres de verdadero valor y mérito

Acordándose darles las más expresivas gracias por su generosidad.

Queda enterado el Ayuntamiento de oficio de intervención sobre empleo de horas extraordinarias para las formación del expediente de presupuesto, liquidación del mismo y otros diferentes rubros, haciendo constar que el importe de esas extraordinarias incrementarían los fondos de Reconstrucción Nacional.

Acordándose de conformidad con la propuesta.

Leída certificación del Sr. Arquitecto Municipal, que acredita que después de la última certificación, fecha 16 de octubre último, se han realizado por don Manuel Contreras Palacios, contratista de obras de construcción de una estación de autobuses en el Paseo de Colón, obras por más valor de diez mil pesetas.

Se acuerda prestarle aprobación y que se abonen las diez mil pesetas al Sr. Contreras.

También por unanimidad.

Se acuerda aprobar el presupuesto para las obras de pavimentación en la parte contigua a las vecinas del Tercio en el Paseo de Colón de esta ciudad, que importan siete mil quinientas treinta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos, y que se realicen por el mismo contratista de la otra parte de mayor importancia, don Vicente Rodríguez Rojas, el cual ofrece su ejecución por menor cantidad unitaria de que sirvió de base a la contrata que actualmente realiza.

Dada cuenta del presupuesto para las obras de acera en el Paseo de Colón, parte contigua a la Legión,

Se acuerda aprobarlo por su cuantía de cuatro mil quinientas catorce pesetas ochenta y cuatro céntimos, y que se haga un pequeño concurso para adjudicación de la obra.

Se da cuenta del estado actual del proyecto de ensanche de la ciudad, de tanta importancia para la misma, y acerca del cual se ha conseguido, dadas las circunstancias actuales, que recaiga informe de la Junta Provincial de Sanidad y que la aprobación definitiva se haga por el Excmo. Sr. Alto Comisario como vocal y delegado del Gobierno de Burgos y llevando este asunto en tramitación tan largo tiempo, con objeto de darle mayor claridad, por unanimidad.

Se acordó aprobar el proyecto de ensanche de la ciudad de Ceuta ratificando los acuerdos anteriores y tal como fué aprobado en sesión de 28 de enero de 1932; que se exponga inmediatamente, y mientras tanto que pase a informe de la Junta Provincial de Sanidad, corriéndose los demás trámites de aprobación por la Superioridad para conseguir en plazo inmediato tener completo tan importante documento.

Previo examen de las respectivas cuentas

Se acuerda aprobar los siguientes pagos:

Facturas, recibos y demás comprobantes abonados por el Habilitado de gastos menores en los días 18-11-15-12, pesetas 3.271'70.

Cuenta que presenta en Adm.-Delegado de la Alcaldía en los Establecimientos Benéficos, por los gastos menores habidos por estancias de enfermos en el Local de Aislamiento en nov. ppto. pesetas 166'95.

Factura de Farmacia Utor por material médico facilitado para la clínica de la barriada La Unión ptas. 116'75.

Importe de cargas de ramas para escobas con destino al servicio de Limpieza Pública ptas. 69'15.

Portes desde Granada a Algeciras de 2.040 kilos de plantas para paseos y jardines públicos pesetas 1.204'25.

Factura de Miguel Anaya por la colocación de dos farolas en la balaustrada de la calle 18 de Julio ptas. 90'00.

Una carpeta con comprobantes por gastos de festejos habidos con motivo de los actuales acontecimientos patrióticos ptas. 1.676'00.

Dos recibos de «La Vase» Navarra por el seguro de riesgo y responsabilidad civil de los coches de la Corporación ptas. 390'63.

Recibo de Martín Fernando por rascado y barnizado de los muebles pertenecientes a las escuelas de la barriada La Unión y Mixta de Árabe, que pasan al grupo escolar «Lope de Vega» ptas. 191'50.

Cuenta de la Compañía Telefónica Nacional por teléfonos instalados en las dependencias municipales correspondientes a agosto ppto. ptas. 1.158'50.

Recibo de Diego Rey por estiércol y tierra vegetal para el jardín de San Amaro ptas. 485'00.

Recibo de Francisco Espejo por la construcción de diez tablillas para anuncios en distintos servicios y dependencias municipales ptas. 167'50.

Importe de los descuentos de los libramientos 2826 y 2898 para la Diputación Provincial de Cádiz por estancia de dementes ptas. 104'79.

Factura de Francisco Palma por los trabajos efectuados en la casa del Guarda jardín de San Amaro con cargo al presupuesto extraordinario de Garage y Almacenes Municipales ptas. 1.805'16.

Descuento y otros del libramiento 2999 remitido a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental ptas. 97'50.

Diversos comprobantes sobre los gastos habidos por la organización de la Banda Municipal de Música ptas. 1.109'00.

Carpeta de materiales de obras invertidos en el Parque de Limpieza ptas. 72'70.

Jornales devengados en obras del Mercado en los días 6 al 12 del mes actual ptas. 27'00.

Gastos de transportes en la camioneta núm. 606 propiedad de don Luis González, en los días 6 al 12 del mes actual ptas. 129'75.

Total pesetas 12.277'73.

Queda enterada la Corporación de los ingresos habidos durante la tercera decena del mes de noviembre, ascendentes a ciento cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con setenta y dos céntimos, y que los correspondientes a la primera de diciembre importan ciento un mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos.

En la sección de Ruegos y Preguntas el señor Maeso hace uso de la palabra para enterar a la Corporación de que deambula por las calles de la ciudad un mozalbate llamado Bautista que tiene perturbadas sus facultades mentales y pide se le recluya en el local de aislamiento, hasta que pueda ser enviado a su pueblo natal.

Acordándose de conformidad con la propuesta del Sr. Maeso.

También hace uso de la palabra el Sr. Santos en idéntico sentido acerca de Alfredo Galiani, y por unanimidad.

Se acuerda instruirle expediente para su traslado al Manicomio Provincial de Cádiz tan pronto lo permitan las circunstancias.

Acerca de la instalación de un Nacimiento en la Cantina Escolar de San Amaro, por el Sr. Mollá se interesa la concesión de un donativo, al igual que en años anteriores, que permita adquirir juguetes para los niños de dicha cantina y los acogidos en establecimientos benéficos, sufragar los pequeños gastos que en la instalación del Nacimiento se originen y facilitar comidas a los pobres de los centros benéficos de la población.

Acordándose conforme a la propuesta.

El vocal Sr. Santacruz pide que con motivo de la marcha a Añover de Tajo de la Comisión que el Ayuntamiento envía en su representación y en la de los funcionarios municipales, se invite a estos últimos para que acudan al muelle a despedirla.

Acordándose trasladar el ruego a los citados funcionarios.

Se da cuenta de que durante la ausencia del señor Alcalde habrá de hacerse cargo de la Presidencia el vocal Sr. Mollá.

Acordándose conforme a lo que se propone y que los gastos que se originen en el traslado de la Comisión Municipal que marcha al frente se satisfagan de los fondos municipales así como el importe de los obsequios de que dicha comisión se portadora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y quince, extendiendo la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Acta de la sesión extraordinaria de primera citación que celebrada la Comisión Gestora del

Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de diciembre de 1936.

Presidente don José Tejero Ruiz.—Vocales: don José Mollá Noguerol, don Manuel Díaz Muriel, don José Santos Vilela, don José de la Peña Delgado, don José Santacruz Ferrándiz, don Antonio Rallo Ramírez, don Manuel Maeso Gómez, don Rafael Castellero Moriel, don Luis Acevedo Utr, don Francisco Acevedo Rodríguez y don Matías Carmona López.—Interventor de fondos: don Luis Martínez Barrie.—Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

En la fidelísima Ciudad de Ceuta a 18 de diciembre de 1936, se reunieron, previa convocatoria al efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora arriba anotados, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación y abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las diez y ocho, pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

PUNTO UNICO

Se da lectura al proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio mil novecientos treinta y siete, formulado por la Comisión quinta y discutido convenientemente, queda aprobado el proyecto en su parte de gastos en la forma siguiente:

Capítulo 1.º-Obligaciones Generales.-Setecientas cuarenta y cuatro mil novecientas una pesetas veintitrés céntimos.

Capítulo 2.º-Representación Municipal.-Treinta mil quinientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 3.º-Vigilancia y Seguridad.-Trescientas ochenta y tres mil seiscientos veintidos pesetas setenta y cinco céntimos.

Capítulo 4.º-Policía Urbana y Rural.-Trescientas treinta y siete mil novecientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 5.º-Recaudación.-Doscientas ochenta y un mil ochocientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 6.º-Personal y Material de Oficinas.-Cuatrocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Capítulo 7.º-Salubridad e Higiene.-Trescientas cincuenta y tres mil ciento cincuenta y una peseta veinticinco céntimos.

Capítulo 8.º-Beneficencia.-Quinientas dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas veinticinco céntimos.

Capítulo 9.º-Asistencia Social.-Cuarenta y ocho mil cincuenta pesetas.

Capítulo 10.-Instrucción Pública.-Doscientas cincuenta mil trescientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Capítulo 11.-Obras Públicas.-Quinientas cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Capítulo 13.-Fomento de los intereses comunales.-Cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Capítulo 18.-Imprevistos.-Diez mil pesetas.

Queda pues fijado el presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y siete en su parte de gastos en la suma de cuatro millones catorce mil trescientas noventa y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Seguidamente se aprueba el proyecto de presupuesto en su parte de ingresos en la forma siguiente:

Capítulo 1.º-Rentas.-Quince mil cuatrocientas treinta y dos pesetas sesenta y tres céntimos.

Capítulo 2.º-Aprovechamiento de bienes comunales.-Veintidos mil novecientas veinte pesetas.

Capítulo 3.º-Subvenciones.-Treinta mil pesetas.

Capítulo 5.º-Eventuales y extraordinarios.-Cuatro mil trescientas pesetas.

Capítulo 6.º-Arbitrios con fines no fiscales.-Treinta y tres mil setecientas pesetas.

Capítulo 7.º-Contribuciones especiales.-Dos mil cuatrocientas pesetas.

Capítulo 8.º-Derechos y tasas.-Seiscientas sesenta y seis mil cincuenta pesetas.

Capítulo 9.º-Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales.-Noventa y siete mil ciento cincuent y una pesetas.

Capítulo 10.-Imposición municipal.-Tres millones doscientas noventa y ocho mil pesetas.

Capítulo 11.-Multas.-Cuatro mil seiscientas pesetas.

Quedan pues fijados los ingresos en la suma de cuatro millones ciento setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos.

E importando los gastos cuatro millones catorce mil trescientas noventa y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos y los ingresos cuatro millones ciento setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos; resulta un sobrante inicial de ciento sesenta mil ciento cincuenta y cuatro pesetas quince céntimos.

Seguidamente es aprobado el articulado general del presupuesto y con ligeras modificaciones las Ordenanzas y tarifas para la exacción de los arbitrios e impuestos y que son los siguientes:

Ordenanza núm. 1. Canon sobre los usufructos de terrenos de las barriadas Unión y General Sanjurjo.

Ordenanza núm. 2. Cesión de terrenos en la vía pública en uso temporal.

Ordenanza núm. 3. Ocupación de terrenos en el emplazamiento de la feria o en sus inmediaciones con casetas o puestos.

Ordenanza núm. 4. Enajenación de solares situados en el Campo propiedad de la Corporación.

Ordenanza núm. 5. Derecho por el servicio de

alcantarillado en las barriadas del Campo exterior.

Ordenanza núm. 6. Suministro de placas y signos de tributo, tarifa del servicio de turismo y similares.

Ordenanza núm. 7. Altura de edificios.

Ordenanza núm. 8. Factorías, depósitos o recintos en los que se almacenen o vendan al por mayor o al detall gasolina, petróleos y otras sustancias peligrosas e insalubres,

Ordenanza núm. 9. Arbitrios sobre espacios sin aceras.

Ordenanza núm. 10. Arbitrio sobre calles de dominio particular.

Ordenanza núm. 11. Servicio del Matadero Municipal, impuesto sobre carnes frescas y arbitrio sobre servicio de limpieza y reconocimiento de despojos de reses vacunas.

Ordenanza núm. 12. Cementerios.

Ordenanza núm. 13. Licencias para construcciones, reparaciones de fincas, modificaciones de huecos y demás a que se refieren los grupos comprendidos en esta Ordenanza.

Ordenanza núm. 14. Timbres Municipales.

Ordenanza núm. 15. Apertura y traspaso de establecimientos.

Ordenanza núm. 16. Comprobación de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

Ordenanza núm. 17. Desinfecciones a domicilio o por encargo.

Ordenanza núm. 18. Servicios en la Clínica de Urgencia y Local de Aislamiento.

Ordenanza núm. 19. Laboratorio de Higiene.

Ordenanza núm. 20. Inspección, estabulación y registro de cabras y vacas.

Ordenanza núm. 21. Inspección y vigilancia de fondas, hoteles y casas de dormir.

Ordenanza núm. 22. Prestación de servicios del Cuerpo de Bomberos y material contra incendios.

Ordenanza núm. 23. Toldos o marquesinas y pasos de vehículos sobre las aceras.

Ordenanza núm. 24. Fiestas y diversiones públicas, exposiciones, anuncios comerciales y de espectáculos, puestos en la vía pública y otras ocupaciones temporales de esta con distintos fines.

Ordenanza núm. 25. Arbitrios sobre perros.

Ordenanza núm. 26. Circulación de vehículos por la vía pública.

Ordenanza núm. 27. Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública.

Ordenanza núm. 28. Tendido de líneas eléctricas, tuberías de diversa índole, columnas y postes.

Ordenanza núm. 29. Bajantes de aguas.

Ordenanza núm. 30. Mozos de cuerda y limpia botas.

Ordenanza núm. 31. Servicio de la báscula del felato llamado de la Estación.

Ordenanza núm. 32. Vitrinas.

Ordenanza núm. 33. Introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder.

Ordenanza núm. 34. Venta de bebidas.

Ordenanza núm. 35. Solares.

Ordenanza núm. 36. Pompas fúnebres.

Ordenanza núm. 37. Arbitrios sobre balcones, miradores y lucernarios.

Ordenanza núm. 38. Contribuciones especiales.

Ordenanza núm. 39. Sobre derechos por prestación de servicios en el Mercado público de Abastos de esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Acta de la sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada por este Ilustre Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 1936.

Alcalde accidental don José Mollá Noguero. — Vocales: don José Cortés Noguero, don Francisco Romero Rodríguez, don Antonio Rayo Ramirez, don Matías Carmona López, don Manuel Maeso Gómez, don José Santacruz Ferrandiz, Luis Acevedo Utor y don Rafael Castellero Moriel. — Interventor don Luis Martínez y Barrie. — Secretario accidental don Carlos Mayorga Tizón.

En la fidelísima Ciudad de Ceuta, a 23 de diciembre de 1936, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Alcalde accidental don José Mollá Noguero, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera citación; y abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las diez y siete y treinta, dí lectura, yo el Secretario, del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, así como de la extraordinaria del mismo día diez y ocho de los corrientes, ratificándose los acuerdos en ellas adoptados.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el orden del día en la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO

Se da cuenta de que durante la semana anterior no se ha recibido disposición oficial alguna que afecte a este Municipio.

PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta de varios informes que emite la Comisión 2.^a, y por unanimidad

Se acuerda: 1.^o Retirar la subvención que ve-

nía disfrutando el vecino del Patio Centenero, Angel Méndez Castro, dedicado a la enseñanza particular, dado que concurren en el interesado las circunstancias de carecer de título de maestro, haber demostrado siempre una escasa cultura y ser de tendencia izquierdista.

2.^o Desestimar escrito de doña Carmen Martínez Valdivia, que interesaba desempeñar sus servicios de auxiliar en las escuelas municipales, por no poseer título de Maestra y tener adoptado el Ayuntamiento acuerdo prohibiendo la prestación de servicios gratuitos de cualquier clase.

3.^o Desestimar igualmente escrito que formula la vecina doña Francisca Ortega Mesa, Maestra nacional, que solicita prestar servicios gratuitos en la Escuela que ha de instalarse en la Cantina Escolar de la barriada de La Unión, por no ser posible aceptar servicios de esta índole.

4.^o Desestimar también escritos de los vecinos Raimundo García Díez y José Godoy, que interesan una indemnización por haber sido derrivadas sus respectivas viviendas e inutilizados sus muebles como consecuencia de uno de los bombardeos habidos en la población, dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios económicos que le permitan subvenir estas necesidades.

5.^o Desestimar la petición hecha por doña Araceli Martínez Compillo, esposa de un marinero del vapor Monte Toro, en súplica de que facilite un socorro con que mantener a sus hijos, teniendo en cuenta que son varias las peticiones dirigidas ya en igual sentido a la Corporación y no disponerse de medios para ello.

6.^o Desestimar la petición que hace doña Ramona Rojo Montes, esposa de un empleado del F. C. Ceuta a Tetuán, que interesa se le costee de los fondos municipales una media de goma, por haberse demostrado con informe de la Guardia municipal que puede por sí atender a esta necesidad.

PUNTO TERCERO

A continuación se dió lectura a escrito de don Antonio Machado Ferrer que solicita se ponga a su nombre el coche CE. 1040, que ha adquirido a su propietario don Lorenzo Expósito López, y previo informe del señor Inspector interino de carruajes y por unanimidad

Se Acordó acceder a lo solicitado.

PUNTO CUARTO

De conformidad con lo informado por la Comisión 5.^a y por unanimidad

Se Acuerda conceder la baja en el padrón de patentes de bebidas a doña Luisa García por haber cesado en la explotación del establecimiento sito en el Recinto Sur n.^o 9: a don Antonio Márquez Gómez, en el de Calderas y Motores por tener cerrada la fábrica sita en la Playa de la Ribera; a don Mi-

del Vila Calzada en el de anuncios comerciales por el que tenía instalado en la Plaza de Prim; desescribir el escrito formulado por la casa Isaac Joseph Cohen y C.^{ta}, que solicita ser baja en el padrón de anuncios comerciales hasta tanto se compruebe que ha retirado la placa existente en la fachada del almacén de dichos señores situado en la calle Calvo Sotelo; dejar sin efecto el escrito de doña Dolores Serrano Molina, que solicitaba ser baja en el padrón de bebidas, en atención a que desea abrir nuevamente el establecimiento que tiene en la calle «Ll» de Hadú; dejar igualmente sin efecto el escrito formulado por doña Guillermina Barragán que interesaba causar baja en el padrón de bebidas por su establecimiento de la calle «O» n.º 52, de Hadú, por haber manifestado que desea abrirlo en el próximo año; y por último incluir en el próximo presupuesto la industria de bar económico que explota doña María Cazorla Núñez en el Pasaje Alhambra n.º 24, dentro de la Ordenanza núm. 25 de la Tarifa 3.ª a los efectos del arbitrio correspondiente.

PUNTO QUINTO

Se da lectura a oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno trasladando escrito del Excmo. Señor Secretario General de la Alta Comisaría relativo al percibo de haberes de los funcionarios que forman parte del Ejército Nacional y de las milicias armadas. El señor Maeso hace uso de la palabra para manifestar que a su juicio ofrece poca claridad la interpretación del apartado segundo del citado escrito, estimando que en el mismo no se hace referencia a las Clases que hayan sido llamadas nuevamente a filas después de haber prestado sus servicios.

En vista de ello la Corporación

Acordó elevar consulta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno para que se sirva aclarar este extremo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el celador de Obras don Adolfo Blond ha sido nombrado Jefe de Bomberos, habiendo quedado clasificado con este empleo en el presupuesto del próximo año. Le ha sido concedida la casa construída en el Parque de Incendios y tendrá que ir incluido en el régimen de vestuario llamado de masita con la cuota mensual de veinticinco pesetas para la adquisición de uniforme.

Acordándose de conformidad con la propuesta y que esta cuota comience a ser satisfecha cuando la correspondiente Comisión acuerde concederle uniforme.

También declara el Sr. Alcalde que le ha solicitado se exceptúe del pago de los correspondientes arbitrios la introducción en esta ciudad de diez cajas con latas de atún que van destinadas a las comidas que han de facilitarse en las fiestas de Navidad a los niños pobres, cuya importación ha sido preciso realizar por no haber existencia de estas conservas en plaza,

Acordándose por unanimidad que el Ayuntamiento haga un donativo equivalente a la suma que importen los arbitrios cuya excepción de pago se solicita.

Se da cuenta de que en el concurso celebrado en el día de hoy para la adjudicación de las obras del acerado del Paseo Colón, en la parte trasera de la Estación de Autobuses, se han presentado cuatro pliegos, haciéndose constar en el acta correspondiente que el Sr. Alcalde ha adjudicado provisionalmente la ejecución de dichas obras al ofertante don Vicente Rodríguez Rojas, que se compromete a realizarlas por la cantidad de tres mil doscientas pesetas. El Ayuntamiento, por unanimidad,

Acordó elevar a definitiva la adjudicación a favor del citado Sr. Rodríguez Rojas.

Se procede a continuación a la elección de los vocales de nuevo nombramiento que han de formar parte de las respectivas Comisiones, con el resultado siguiente: a la Comisión 2.ª, don Francisco Romero Rodríguez y don Luis Acevedo Utor; a la Comisión 3.ª, don José de la Peña Delgado y don José Santos Vilela; y a la Comisión 6.ª, don Matías Carmona López.

Previo exámen de las respectivas cuentas,

Se acordó prestar aprobación a los pagos siguientes:

Ptas.	60	Factura de Luis González por acarreo y limpieza del Almacén del Zoco del Mercado de Abastos.
»	110	Factura de José Moreno por dos bancos barnizados para el Consejo Local de 1.ª Enseñanza.
»	56'10	Factura de Lucas Sánchez por desayunos facilitados a obreros que marcharon en expedición a Larache.
»	80	Recibo de José Moreno por la construcción de un casillero para Mayordomía.
»	438'25	Recibo de la Unión y el Fénix por el seguro de incendios del edificio de la calle Solís.
»	333'32	Recibos de don Fernando Acuña Rojas y don Francisco Vendrell por los servicios prestados en el Instituto Hispano Marroquí durante el mes de la fecha.
»	264	Factura de Miguel Anaya por construcción de un sifón de material y su colocación y otros para las obras del jardín de San Amaro.
»	60	Factura de Francisco Espejo por un armario-librería para las oficinas de vigilancia en La Unión.
»	115'50	Factura de Rafael Serrano por el arreglo de un pilar en la plaza central de La Unión y limpieza y arre-

- glo de una escalera.
- » 99'15 Factura de Antonio Lara por los arreglos de carpintería efectuados en el Instituto Hispano Marroquí.
- » 84'20 Recibos de la Empresa de Alumbrado Eléctrico por el consumo habido en septiembre y octubre en los barracones de la Guardia Civil.
- » 120 Recibo de Matilde Merino por los trabajos de limpieza en noviembre en el Instituto Hispano Marroquí.
- » 677 Factura de Manuel Alcalá por impresos varios para el servicio de Arbitrios.
- » 83'75 Factura del mismo señor por material de escritorio para el citado servicio.
- » 53'80 Factura de Casa Aragón por efectos facilitados para los evacuatorios públicos.
- » 2.921'01 Factura de Farmacia Romero por material facilitado a la Farmacia Municipal en los meses de mayo, junio y julio.
- » 600 Idem de ídem en el mes de septiembre.
- » 886'85 Idem de ídem en el mes de octubre.
- » 139'81 Idem de ídem en el mes de noviembre.
- » 213 Minuta de Notario Sr. Pajares por la escritura de compra a doña María de la Cruz Cabezón e hijos.
- » 199'50 Idem de ídem de una de cesión de don Felix Espinosa.
- » 13.723'50 Importe de las estancias causadas por enfermos pobres en el Hospital de la Cruz Roja durante el mes de noviembre.
- » 376 Importe de las radiografías a enfermos pobres en el citado Hospital durante el mes de noviembre.
- » 52 Factura del pintor José Romero por el blanqueo de dos almacenes en el Mercado de Abastos.
- » 68'50 Seis recibos de Empresa de Alumbrado Eléctrico por consumo habido en el Instituto Hispano Marroquí durante los meses de septiembre y octubre.
- » 65 Recibo de la misma Empresa por el consumo de fluido en los fieltos durante el mes de noviembre.
- » 194 Transporte de materiales efectuados por la camioneta 006 de don Luis González en los días 13 al 19 del corriente.
- » 150 Jornales devengados en obras en el Mercado durante la semana dicha.
- » 10.513'70 Tres recibos de Empresa de Alum-

- brado por fluido suministrado a dependencias municipales, calles, barriadas, etc., durante el pasado mes de noviembre.
- » 809'40 Carpeta de materiales invertidos en el Cuerpo de Bomberos durante los días 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- » 3.169'05 Idem de ídem en el mismo Cuerpo durante los días 22 al 28 de noviembre.
- » 843'50 Idem de ídem en el mismo Cuerpo durante los días 6 al 12 del corriente mes.
- » 644'10 Idem de ídem en el mismo Cuerpo durante los días 13 al 19 del actual.
- » 160 Importe de la cantidad con que contribuye este Ayuntamiento a paliar el Paro Obrero y por el concepto de alquileres correspondiente al mes de noviembre pasado.

En la sección Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra el vocal señor Santacruz para someter a la consideración de los señores gestores la idea de que se implante en nuestra ciudad con carácter obligatorio el «Día de trabajo único en el mes», al igual que en Sevilla, destinándose los fondos recaudados por este concepto a la construcción de casas para obreros, con lo que se conseguiría más rápidamente la desaparición de las barracas que en tan alto número existen en la población. A este fin da lectura a moción que ha confeccionado.

Acordándose a propuesta del Sr. Presidente, aceptar la referida moción y que se remita al Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno para que, como consecuencia de su estudio, determine lo más conveniente.

El Sr. Cortés manifiesta que en el día de hoy ha sido repartida entre los pobres inscritos en el Ayuntamiento una limosna de cuatro pesetas correspondiente a dos días de la presente semana y otra extraordinaria de seis, como aguinaldo, habiendo podido comprobar la satisfacción de todos los socorridos por el generoso rasgo de la Corporación.

Acerca de la deuda contraída por el contratista de las obras del Parque de Bomberos Sr. Orbañanos con la Mutua de Ceuta, manifiesta el vocal señor Rallo su criterio de que no debe permitirse que aquellos que efectúen obras a la Corporación tengan pendientes de pago recibos por el seguro obrero, dado que ello, a su juicio, podría acarrear serias responsabilidades al Ayuntamiento y afecta en cierto modo a su reputación. Intervienen varios señores vocales interesando se exija la debida puntualidad en el pago de seguros a los contratistas de obras municipales, y por unanimidad,

Se Acuerda que por el Sr. Interventor se estudie el mejor medio de llevar en todo momento el

debido control en la cuestión de los seguros obreros sobre las obras que se realicen por contrata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y veinte, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario accidental, de que certifico.

Las anteriores actas de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de diciembre, fueron aprobadas en las sesiones celebradas por el mismo. Insértese en el Boletín Oficial.

Ceuta 26 de diciembre de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

395

SUPLEMENTO NUM. 16 AL BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL
20 DE ENERO DE 1937

DECRETO NUM. 174

B. O. E. núm. 83

Los familiares de muchos españoles que dando muestras de un elevado espíritu abandonaron sus actividades para alistarse en el Ejército Regular o en las milicias voluntarias, quedarían desamparados y rota la solidaridad nacional, que es norma del nuevo Estado, si éste no acudiese en auxilio de los hogares de quienes todo lo sacrificaron a la defensa de la Patria.

Para facilitar este auxilio se establece un impuesto o recargo de tipo indirecto que gravando determinadas formas de consumo, que puedan estimarse superfluas sirvan para constituir un fondo destinado a socorrer a quienes lo necesiten sin perjuicio de los premios o preferencias que puedan otorgar a los combatientes una vez terminada la campaña.

Por todo ello,

DISPONGO

Artículo primero. Se crea, con carácter provisional, un subsidio para las familias de los combatientes voluntarios, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Carecer los beneficiarios de ingresos o tenerlos insuficientes para las necesidades de la vida.
- Hallarse los familiares, antes del Movimiento Nacional, viviendo bajo el mismo techo del combatiente, siendo éste con su trabajo, el principal o único sustento de ellos, o habiéndose producido con posterioridad esta circunstancia.
- Encontrarse el combatiente precisamente en cualquiera de los frentes de combate hospitalizado como herido o quedando inútil en ella.

Artículo segundo. La cuantía del subsidio se ajustará a la siguiente escala:

a) El de tres pesetas diarias, cuando sólo sea un familiar.

b) El de una peseta diaria cuando sólo sea un familiar.

El de una peseta diaria por cada uno de los demás familiares, sin que pueda exceder este complemento de cinco pesetas, sea cual fuere el número de los beneficiados.

Artículo tercero. Cuando los ingresos o rentas, sueldos, jornales u otros conceptos no alcancen la cuantía del subsidio citado, podría solicitar la diferencia entre los que obtengan la cuantía que les sería asignable conforme a la escala señalada en el artículo anterior. De la misma forma se reducirán las pensiones cuando alguno de los que las motiven rebase el límite de dieciocho años que se estima como edad para tener aptitud física para el trabajo, en cuyo caso la Junta a quien corresponde la distribución del subsidio practicará las gestiones necesarias para su colocación.

Si como consecuencia del empleo y por no constituir el colocado una familia independiente, quedasen atendidas las necesidades de los restantes beneficiados cesarán éstos en el percibo del subsidio.

Igual caducidad en el derecho se producirá cuando las Juntas que se constituyan así lo declaren por haber cesado algunas de las circunstancias señaladas en los apartados a) y b) del artículo primero.

Artículo cuarto. Para lograr los medios económicos que han de constituir el fondo de pensiones se establece un recargo equivalente al 10 por 100 de los siguientes productos y servicios:

- Venta de tabaco de todas clases.
- Consumiciones en cafés, bares, confiterías y establecimientos similares
- Servicios o consumiciones extraordinarias en hoteles, pensiones, fondas, hospederías y posadas.
- Perfumes.

Artículo quinto. Para la cuantificación y administración del subsidio se constituirán Juntas provinciales y municipales, encargadas las primeras de la inspección, ordenación, e inversión de los recursos y las segundas de la confección de los padrones de beneficiarios y determinación de la cuantía del subsidio.

Artículo sexto. Los beneficios de esta disposición se extenderán a los familiares de los soldados que se encuentran en las condiciones exigidas en el artículo primero de este Decreto, cesando en el disfrute del subsidio una vez se resuelva el expediente de excepción del servicio en filas que conforme al Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo se les instruya.

Artículo séptimo. Por el Gobernador General se dictarán las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento de este Decreto.

Dado en Salamanca a nueve de enero de mil novecientos treinta y siete.

Francisco Franco.

400

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ginés Agua Galán, de 27 años, soltero, pescador, de Torre Molinos, (Málaga), sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 27 del actual a las 10 y 30 de su mañana, a celebrar el juicio de faltas núm. 83 de 1937, por hurto como denunciante, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 10 de febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
José López

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

394

Ayuntamiento de Ceuta

ALCADIA

Pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la venta de la casa núm. 22 de la calle José Antonio Primo de Rivera.

El Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, de acuerdo con la misma, saca a subasta la venta de la casa número 22 de la calle José Antonio Primo de Rivera, incautada por orden de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a favor del Ayuntamiento, entre los bienes embargados al traidor de la Patria, Cónsul Clemente Cerdeira, cuyos fondos se destinan a la habilitación de un Asilo de Ancianos y Huérfanos en esta ciudad, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de este Ilustre Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan quince de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta ciudad, ante Notario y bajo la Presidencia del Presidente de la Comisión Gestora o miembro de la misma en quien delegue.

2.^a Las proposiciones se presentarán en so-

bre cerrado y lacrado en la Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del anterior al que deba celebrarse la subasta. Por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS en concepto de fianza.

3.^a Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS y las proposiciones se harán al alza del mismo y por pesetas completas.

4.^a La casa objeto de esta subasta está situada en la calle José Antonio Primo de Rivera n.º 22, antes Libertad y Gómez Pulido, y linda a la derecha con fincas de don José Saavedra y don José Ibáñez; a la izquierda con otra de don Manuel Delgado, (Bar Hispania) y el edificio del Teatro Cervantes; a la espalda con finca de Salomón Hachuel. Mide una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CUARENTA Y TRES CENTIMETROS Y CINCUENTA MILIMETROS CUADRADOS, según consta en el Registro de la Propiedad.

5.^a El pago del importe de la subasta se verificará, si así lo desea el adjudicatario, en cuatro plazos en la forma siguiente: veinticinco por ciento del importe de la misma en el acto de firmarse la escritura correspondiente; veinticinco por ciento a los 30 días; veinticinco por ciento a los 60 días y veinticinco por ciento a los 90 días.

6.^a Todos los gastos de escritura, de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad e impuesto de Derechos reales correrán a cargo del adjudicatario.

7.^a El pago de los plazos que se estipulan deberá hacerse con toda exactitud en las respectivas fechas de sus vencimientos, y el incumplimiento de esta cláusula hace perder al adjudicatario todo derecho sobre la finca y sobre las cantidades que tenga abonadas por este concepto, las cuales quedarán a favor del Ayuntamiento.

8.^a Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquier de los Letrados de esta Ciudad.

9.^a Sera de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y timbres del Estado y Municipio.

Ceuta 18 de febrero de 1937.

El interventor,
Luis Martínez y Barrie.

396

SUPLEMENTO NUM. 18 AL BOLETIN OFICIAL DEL E. 22 ENERO DE 1937

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA
DEL ESTADO
ORDEN

B. O. DEL E NUM. 79

Excmo. Sr.:

Vacante el Juzgado de Primera Instancia e Ins-

tracción de Ceuta, se nombra con carácter interino para el mismo a don Gaspar Fernández Lomana Barbacho. Juez de Potes, debiendo posesionarse en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Dios guarde a V.E. muchos años
Burgos 7 de enero de 1937.

Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

398

SUPLEMENTO NUM. 24 AL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 29 ENERO 1937.

B. O. del E. núm. 87

La circunstancia por que atraviesa España en los momentos actuales, hace preciso que no se celebren oposiciones ni concursos de ninguna clase, para proveer plazas en propiedad en Organismos Oficiales o Entidades relacionadas con servicios públicos, y por ello he dispuesto:

Artículo 1.º Mientras no se disponga otra cosa quedan en suspenso toda clase de oposiciones y concursos para la provisión de plazas en propiedad de Organismos Oficiales tanto del Estado, Provincia y Municipio, como de Corporaciones o Entidades que tengan a su cargo servicios públicos de cualquier clase.

Art. 2.º Si alguno de los centros aludidos anteriormente, tuviese pendiente alguna convocatoria a los fines expuestos quedan anuladas.

Art. 3.º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, la convocatoria de concursos hecha por orden de 30 de octubre último (B. O. de 2 de noviembre) para proveer plazas de Maestros interinos, porque necesidades imperiosas e ineludibles de la enseñanza se hizo, y por su carácter de interinidad, como taxativa y reiteradamente se dispuso a ella.

Burgos 14 enero de 1937.

Fidel Dávila.

399

SUPLEMENTO NUM. 28 AL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL 3 DE FEBRERO DE 1936.

(B. O. del E. núm. 96)

Con objeto de evitar que por movilización de empleados públicos y consiguiente cambio de habilitación de los mismos pueda incumplirse el protesto terminante y general sobre imposibilidad legal del percibo de dos o más sueldos con cargo a los presupuestos generales del Estado, Provincia o Municipio he dispuesto:

Primero: Los empleados públicos que, movilizados o militarizados, perciben haberes por la Pa-

gaduría de Ejército cuerpo de Ejército o Milicias o Habilitaciones de Marina presentarán en esta Oficina y en el momento de percibir sus devengos correspondientes al mes actual, una declaración jurada en la que manifieste no cobrar otro sueldo con cargo a los Presupuestos generales del Estado, Provincia o Municipio.

Segundo. También expresarán en dichas declaraciones si al partir del momento de su militarización o movilización ha percibido uno dos o más sueldos con cargo a los Presupuestos referidos y correspondientes a un mismo mes. Caso de haberlo percibido especificará del menor totalización del importe de lo cobrado indebidamente, con objeto de que el pagador o habilitado inicie el oportuno expediente de reintegro.

Tercero: Siempre que un funcionario, en virtud de movilización o militarización que perciba sueldo mayor del empleo público en las circunstancias referidas sea el de su destino de procedencia continuará percibiendo por la Habilitación de la Dependencia a que se hallaba afecto debiendo figurar su nombre y apellidos en el lugar correspondiente de la nómina del Ejército o Marina con la nota percibió su sueldo por la Habilitación de..... Las mismas notas figurarán en la Dependencia civil del interesado cuanto por ser mayor sueldo por el Ejército o Marina Quieto en lo sucesivo al presentarse o cesar en el Ejército en la Armada por los motivos mencionados un empleo del Estado o provincia o Municipio cuidará personalmente de que por los Habilitados y Pagadores se comuniquen los datos pertenecientes sobre reclamación del sueldo o incluso de la nota indicada del artículo cuarto alta o cese que cause el interesado en nóminas.

Sexto: Los funcionarios que presenten declaración incompleta o falta incurrirán en deposibilidad que será severa inmediatamente exigida. La sanción afectará también a los Pagadores y Habilitados del Ejército o Marina que a sabienda consintiera fraude o incumplieran lo dispuesto en estas normas.

Séptimo: Los Ordenadores de Pagos, Interventores o Habilitados cuidarán de la exacta observancia de la presente Orden.

Burgos 22 de enero de 1937:

Fidel Dávila.

397

SUPLEMENTO NUM. 20 AL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL 25 DE ENERO DE 1937

GOBIERNO GENERAL
ÓRDENES

B. O. del E. núm. 88

Como norma general en la organización de la

vida ciudadana se impone la mayor austeridad en todas las funciones y servicios dependientes del Estado, y esta misma austeridad ha de sentirse y practicarse con el mayor sentimiento cristiano en la marcha de los negocios e industrias de todas clases, que son, al fin, esencia de la vida del pueblo.

Son momentos los que vivimos de estrecha e íntima compenetración en una verdadera hermandad, haciéndose preciso en estas excepcionales circunstancias porque atravesamos que la vida de todos los ciudadanos acomodados se desenvuelva dentro del mayor espíritu de abnegación ya que valiéndose de todos los medios a su alcance imponga con toda energía el exacto cumplimiento de las disposiciones que se vienen dictando para la más perfecta organización de la vida ciudadana, me obliga a hacer un llamamiento patriótico a todos los comerciantes e industriales y todos los buenos españoles en general, en todo cuanto se refiere a la vida comercial e industrial, con objeto de que, dándose perfecta cuenta del esfuerzo y sacrificio de los que luchando en el frente y con su oportuno magnífico en la retaguardia laboran con el mayor heroísmo y máximo desinterés al triunfo de esta santa cruzada de redención aporten ellos también en los negocios este mismo espíritu abnegado y heroico y lejos de aprovecharse de los negocios de este mismo modo traten no sólo el cumplimiento de las leyes sino también de limitar sus utilidades de combate en la vida, baluarte que ha de salvar a España y con ella a sus hijos y haciendas.

Recordatorio para todos a fin de llevar a límite el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone por el Gobierno del nuevo Estado Español, pues nada hay más hermoso que el deber cumplido y si hubiera alguno que inconsciente de los momentos

por que atravesamos no saben o no quieren comprenderlo así demostrando con ello no estar acorde con el espíritu del movimiento nacional y portándose como enemigo del mismo para todos estos malos españoles todo el rigor de la Ley ya que es más noble enrolarse declaradamente en las filas de los rojos y marchar con ellos al frente de combate que aprovecharse de las circunstancias para acomodarse en la retaguardia y con hipócrita falsía llevar cobardemente una vida de usura explotando a sus hermanos.

Dese nuevamente por los Gobernadores civiles insertándolas otra vez en el Boletín Oficial de la provincia la mayor publicidad de las Ordenes de este Gobierno General de fecha 17 de noviembre y 19 de diciembre último (Boletines Oficiales números 40 y 63) y otra de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado 23 del mismo mes (Boletín Oficial número 60) ateniéndose estas Autoridades a lo que taxativamente en las mismas se dispone extremen su celo ya que he de hacerle responsable de la negligencia o lenidad de tan importante función ejerciendo cuidadosa vigilancia por cuantos medios estén a su alcance para que en una sana depuración de actividades puedan castigarse de modo ejemplarísimo y saludable a los que, infringiendo las mismas sean merecedores no sólo del máximo de sanciones sino de la repulsa de los buenos españoles que anhelan vivamente que en el nuevo Estado que se está forjando a costa de tanta sangre y de los mayores sacrificios encarnen las excelsas virtudes de un pueblo que en el concierto del mundo aspira a ser comprendido y respetado.

Valladolid 13 de enero de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.